

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	440526
Número de orden de compra a modificar:	138698

Entidad compradora:	Instituto Distrital de Turismo
Nombre del solicitante:	Daniela Maria Arias Restrepo
Proveedor:	SERVIASEO S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-03-06 08:47:40

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-03-11	2025-04-11

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
133939	ASEO Y CAFETERIA II 2024	CDP-623	CDP	623
Nueva	ASEO Y CAFETERIA II 2024	CDP-208	CDP	208

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	3.0	Mes	10231817.44	CDP-623	30695452.32

2	ays04--R11 - Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Turno - 1	3.0	Mes	85265.56	CDP-623	255796.68
3	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 2	3.0	Unidad	15725.10	CDP-623	47175.30
4	ays04--R11 - Jabón en barra (Compra) - 4	3.0	Unidad	6695.44	CDP-623	20086.32
5	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 3	3.0	Unidad	4003.32	CDP-623	12009.96
6	ays04--R11 - Gel antibacterial para manos (Compra) - 1	3.0	Unidad	11235.22	CDP-623	33705.66
7	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 2	3.0	Unidad	10245.64	CDP-623	30736.92
8	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	3.0	Unidad	6216.60	CDP-623	18649.80
9	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 2	3.0	Unidad	7590.04	CDP-623	22770.12
10	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 1	3.0	Unidad	4944.40	CDP-623	14833.20
11	ays04--R11 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 6	3.0	Unidad	15656.64	CDP-623	46969.92
12	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 2	3.0	Unidad	7568.46	CDP-623	22705.38

13	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 4	3.0	Unidad	17222.00	CDP-623	51666.00
14	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 2	3.0	Unidad	19934.12	CDP-623	59802.36
15	ays04--R11 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 1	3.0	Unidad	2745.23	CDP-623	8235.69
16	ays04--R11 - Lustrador de muebles (Compra) - 1	3.0	Unidad	1574.27	CDP-623	4722.81
17	ays04--R11 - Ambientador 2 (Compra) - 4	3.0	Unidad	25005.20	CDP-623	75015.60
18	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 2	3.0	Unidad	2076.34	CDP-623	6229.02
19	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 4	3.0	Unidad	5128.64	CDP-623	15385.92
20	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 4	3.0	Unidad	902.92	CDP-623	2708.76
21	ays04--R11 - Esponjilla 4 (Compra) - 2	3.0	Unidad	378.42	CDP-623	1135.26
22	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 2	3.0	Unidad	9543.56	CDP-623	28630.68
23	ays04--R11 - Mango madera trapero (Compra) - 2	3.0	Unidad	2751.86	CDP-623	8255.58
24	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	3.0	Unidad	2409.96	CDP-623	7229.88
25	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 6	3.0	Unidad	7050.60	CDP-623	21151.80
26	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 10	3.0	Unidad	12020.20	CDP-623	36060.60

27	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 10	3.0	Unidad	12704.90	CDP-623	38114.70
28	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 10	3.0	Unidad	12704.90	CDP-623	38114.70
29	ays04--R11 - Papel higiénico 2 (Compra) - 40	3.0	Unidad	262904.40	CDP-623	788713.20
30	ays04--R11 - Toallas para manos 8 (Compra) - 40	3.0	Unidad	288516.40	CDP-623	865549.20
31	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 10	3.0	Unidad	36410.80	CDP-623	109232.40
32	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 15	3.0	Unidad	92952.60	CDP-623	278857.80
33	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 2	3.0	Unidad	4078.00	CDP-623	12234.00
34	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 6	3.0	Unidad	9121.98	CDP-623	27365.94
35	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 1	3.0	Unidad	2051.45	CDP-623	6154.35
36	ays04--R11 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 1	3.0	Unidad	1273.03	CDP-623	3819.09
37	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 45	3.0	Unidad	486084.15	CDP-623	1458252.45
38	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 2	3.0	Unidad	15967.84	CDP-623	47903.52
39	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 5	3.0	Unidad	26514.50	CDP-623	79543.50
40	ays04--R11 - Sal 3 (Compra) - 1	3.0	Unidad	1119.50	CDP-623	3358.50
41	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 40	3.0	Unidad	44222.00	CDP-623	132666.00

42	ays04--R11 - Aromática de panela (Compra) - 20	3.0	Unidad	54834.00	CDP-623	164502.00
43	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 2	3.0	Unidad	3351.04	CDP-623	10053.12
44	ays04--R11 - Carros para limpieza (Arrendamiento) - 3	3.0	Unidad	63420.12	CDP-623	190260.36
45	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 2	3.0	Unidad	40260.38	CDP-623	120781.14
46	ays04--R11 - Escalera 2 (Compra) - 2	3.0	Unidad	10918.56	CDP-623	32755.68
47	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 2	3.0	Unidad	40392.64	CDP-623	121177.92
48	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 6	3.0	Unidad	125654.58	CDP-623	376963.74
49	ays04--R11 - Brilladora de alta revolución (Arrendamiento) - 1	3.0	Unidad	90885.32	CDP-623	272655.96
50	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-623	0.00
51	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-623	0.00
52	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	3672615.08	CDP-623	3672615.08
53	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	697796.87	CDP-623	697796.87

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Operario de aseo y cafeteria Tiempo Completo - 4	1.00	Mes	13504294.00	CDP-208	13504294.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Turno - 5	1.00	Mes	109566.00	CDP-208	109566.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bienes de Aseo y Cafeteria	1.00	Mes	2403371.00	CDP-208	2403371.00
Editado	52	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	5274338.08	CDP-623	5274338.08
Editado	53	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	1002124.87	CDP-623	1002124.87

Detalle o justificación de la aclaración

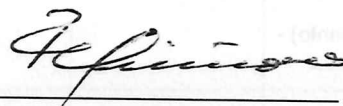
Se requiere realizar modificación N°1 a la orden de compra #138698, así: adición por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$17.923.282) y prórroga por el termino de UN (01) MES, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en las instalaciones del instituto distrital de turismo (IDT) y en los puntos de información turística (PIT), mientras la entidad surte el nuevo proceso contractual. Se ajusta valores de el AIU e IVA , sumando el valor que se va a adicionar sobre el valor existente.



Firma ordenador del gasto

Nombre: CESAR AUGUSTO HERRERA GARCIA

Documento: CC. 79.493.024



Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

Pierre Ch. Quinones
19/2021. 909 Bst.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MEMORANDO

<40000>

Bogotá, D.C.,

PARA: Reinaldo Sánchez Gutiérrez
Jefe Oficina Jurídica

DE: Subdirector de Gestión Corporativa (E)

ASUNTO: Adición y Prorroga 1 Orden de Compra Aseo y Cafetería 138698-2024

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 04-03-2025 04:44:18
Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE613 O 1 Fol:1 Anex:8
Origen: Sd:88 - SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/HERRERA G
Destino: OFICINA JURIDICA/SANCHEZ GUTIERREZ REINALDO
Asunto: ADICIÓN Y PRORROGA 1 ORDEN DE COMPRA DE ASEO Y CAFETERIA
138698-2024
Obs.:

Con un cordial saludo, y en atención a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en las instalaciones de la Entidad, y considerando que la orden de compra suscrita en diciembre de 2024 para la contratación de dicho servicio se encuentra próxima a su vencimiento, me permito presentar la solicitud de adición y prórroga de la orden de compra 138698-2024, Contrato 375-2024 suscrito con SERVIASEO SA cuyo objeto *“Prestar el servicio de aseo y cafetería en las instalaciones del Instituto Distrital de Turismo y los puntos de información turística, que incluya el suministro de los insumos, elementos de aseo y cafetería y maquinaria, así como la provisión del recurso humano capacitado para la ejecución de actividades propias de este servicio”* para lo cual se aportan los siguientes documentos:

- Formato de Solicitud
- CDP 208-2025
- Cotización Serviaseo SA
- Comunicados Colombia Compra Eficiente

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO HERRERA GARCÍA
Subdirector de Gestión Corporativa (E)

Anexo: (8) folios

Proyectó: Catalina Beatriz Galindo Charris, Profesional Especializado Gestión de Bienes y Servicios @Bogalindo
Revisó: Camilo Enrique Aponte Ospina, Contratista, Subdirección de Gestión Corporativa (unt)

Bogotá D.C., 20 de enero de 2025

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el 20 de enero de 2025 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, debido al aumento en el SMMLV, en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG-063-01-2022.

El aumento autorizado a los precios de los servicios es de 9,5% de acuerdo con el Decreto 1572 de 2024.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>

Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

La actualización de estos precios aplica sobre las Órdenes de Compra en ejecución que contemplen la prestación de servicios profesionales, sin embargo, es necesario aclarar que las entidades compradoras podrán realizar los ajustes a las órdenes de compras independientemente de la actualización del catálogo.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Tel. (+57 1) 7456788

Línea nacional gratuita 018000 - 520808

Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

Bogotá D.C., 20 de enero de 2025

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el 20 de enero de 2025 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, debido al aumento en del IPC, de acuerdo a la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG- 063-01-2022.

De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 9 de enero de 2025, el cual puede consultar en el siguiente enlace: [DANE - Incremento IPC](#), el aumento por IPC para el año 2025 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,20%.

Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

La actualización de estos precios aplica sobre las Órdenes de Compra en ejecución que contemplen la prestación de servicios profesionales, sin embargo, es necesario aclarar que las entidades compradoras podrán realizar los ajustes a las órdenes de compras independientemente de la actualización del catálogo.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Tel. (+57 1) 7456788
Línea nacional gratuita 018000 - 520808
Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

Bogotá, D. C., Febrero 20 de 2025**SV-101-2025**

Señores:

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Catalina Beatriz Galindo Charris

catalina.galindo@idt.gov.co

Cra 10 No. 28-49 Edificio Centro Internacional Torre A Pisos 22 y 23

Bogotá D.C - Colombia

Ref: Aceptación adición O.C 138698

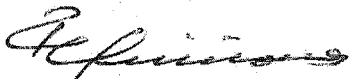
De acuerdo a la comunicación recibida el día 19 de febrero de 2025 en base a la Orden de Compra N° 138698 dadas las necesidades planteadas por el **INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO** para dar continuidad del suministro del servicio integral de aseo y su intención de adicionarlo por un mes adicional ajuste salarial e IPC.

Es por esto que por medio de la presente manifestamos nuestro interés en adicionar a la Orden de Compra No. 138698 emitida en la fecha 09/12/24, y vencimiento el día 11/03/25, para modificar la Orden de Compra a un mayor valor.

Serviaseo S.A acepta adicionar la orden de compra N° 138698 en máximo de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DOCE (\$17.923.281,12) M/CTE. Recursos necesarios para cubrir el periodo que comprende del 12 de marzo de 2025 al 11 de abril de 2025, y el ajuste salarial e IPC 2025.

Atentamente,

SERVIASEO S.A.

**PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS**
REPRESENTANTE LEGAL

Nit: 860.067.479-2

Tel.: 2603375 – 3352220

Dir.: Carrera 54 No. 17-71

Email: plcardenas@serviaseo.com

VALOR ADICION ACEPTADO.

tem	Servicio	Nuevo precio clausula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total	Ajuste Salarial e IPC 01 de ENERO AL 11 DE MARZO DE 2025	Mes Adicional 12 de marzo al 11 de abril de 2025	TOTAL ADICION
1	Operario de aseo y cafetería	\$2.557.954,36	\$10.231.817,44	\$30.695.452,32	\$2.300.453,62	\$11.203.840,10	\$13.504.293,72
2	Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$85.265,56	\$85.265,56	\$255.796,68	\$16.200,46	\$93.365,79	\$109.566,24
3	Jabón para loza 1 (Compra)	\$7.862,55	\$15.725,10	\$47.175,30	\$2.987,77	\$16.542,81	\$19.530,57
4	Jabón en barra (Compra)	\$1.673,86	\$6.695,44	\$20.086,32	\$1.272,13	\$7.043,60	\$8.315,74
5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	\$1.334,44	\$4.003,32	\$12.009,96	\$760,63	\$4.211,49	\$4.972,12
6	Gel antibacterial para manos (Compra)	\$11.235,22	\$11.235,22	\$33.705,66	\$2.134,69	\$11.819,45	\$13.954,14
7	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	\$5.122,82	\$10.245,64	\$30.736,92	\$1.946,67	\$10.778,41	\$12.725,08
8	Líquido desengrasante (Compra)	\$6.216,60	\$6.216,60	\$18.649,80	\$1.181,15	\$6.539,86	\$7.721,02
9	Detergente multifusos en polvo (Compra)	\$3.795,02	\$7.590,04	\$22.770,12	\$1.442,11	\$7.984,72	\$9.426,83
10	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	\$4.944,40	\$4.944,40	\$14.833,20	\$939,44	\$5.201,51	\$6.140,94
11	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	\$2.609,44	\$15.656,64	\$46.969,92	\$2.974,76	\$16.470,79	\$19.445,55
12	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	\$3.784,23	\$7.568,46	\$22.705,38	\$1.438,01	\$7.962,02	\$9.400,03
13	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	\$4.305,50	\$17.222,00	\$51.666,00	\$3.272,18	\$18.117,54	\$21.389,72
14	Alcohol industrial 1 (Compra)	\$9.967,06	\$19.934,12	\$59.802,36	\$3.787,48	\$20.970,69	\$24.758,18
15	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	\$2.745,23	\$2.745,23	\$8.235,69	\$521,59	\$2.887,98	\$3.409,58
16	Lustrador de muebles (Compra)	\$1.574,27	\$1.574,27	\$4.722,81	\$299,11	\$1.656,13	\$1.955,24

17	Ambientador 2 (Compra)	\$6.251,30	\$25.005,20	\$75.015,60	\$4.750,99	\$26.305,47	\$31.056,46
18	Limpiones 1 (Compra)	\$1.038,17	\$2.076,34	\$6.229,02	\$394,50	\$2.184,31	\$2.578,81
19	Bayetilla 2 (Compra)	\$1.282,16	\$5.128,64	\$15.385,92	\$974,44	\$5.395,33	\$6.369,77
20	Esponjilla 2 (Compra)	\$225,73	\$902,92	\$2.708,76	\$171,55	\$949,87	\$1.121,43
21	Esponjilla 4 (Compra)	\$189,21	\$378,42	\$1.135,26	\$71,90	\$398,10	\$470,00
22	Trapero 2 (Compra)	\$4.771,78	\$9.543,56	\$28.630,68	\$1.813,28	\$10.039,83	\$11.853,10
23	Mango madera trapero (Compra)	\$1.375,93	\$2.751,86	\$8.255,58	\$522,85	\$2.894,96	\$3.417,81
24	Cepillo para sanitario (churusco) (Compra)	\$2.409,96	\$2.409,96	\$7.229,88	\$457,89	\$2.535,28	\$2.993,17
25	Bolsas plásticas 9 (Compra)	\$1.175,10	\$7.050,60	\$21.151,80	\$1.339,61	\$7.417,23	\$8.756,85
26	Bolsas plásticas 15 (Compra)	\$1.202,02	\$12.020,20	\$36.060,60	\$2.283,84	\$12.645,25	\$14.929,09
27	Bolsas plásticas 16 (Compra)	\$1.270,49	\$12.704,90	\$38.114,70	\$2.413,93	\$13.365,55	\$15.779,49
28	Bolsas plásticas 17 (Compra)	\$1.270,49	\$12.704,90	\$38.114,70	\$2.413,93	\$13.365,55	\$15.779,49
29	Papel higiénico 2 (Compra)	\$6.572,61	\$262.904,40	\$788.713,20	\$49.951,84	\$276.575,43	\$326.527,26
30	Toallas para manos 8 (Compra)	\$7.212,91	\$288.516,40	\$865.549,20	\$54.818,12	\$303.519,25	\$358.337,37
31	Vasos biodegradables 1 (Compra)	\$3.641,08	\$36.410,80	\$109.232,40	\$6.918,05	\$38.304,16	\$45.222,21
32	Vasos biodegradables 3 (Compra)	\$6.196,84	\$92.952,60	\$278.857,80	\$17.660,99	\$97.786,14	\$115.447,13
33	Mezclador 1 (Compra)	\$2.039,00	\$4.078,00	\$12.234,00	\$774,82	\$4.290,06	\$5.064,88
34	Servilleta papel (Compra)	\$1.520,33	\$9.121,98	\$27.365,94	\$1.733,18	\$9.596,32	\$11.329,50
35	Filtro para greca 2 (Compra)	\$2.051,45	\$2.051,45	\$6.154,35	\$389,78	\$2.158,13	\$2.547,90
36	Churusco para tubos de greca (Compra)	\$1.273,03	\$1.273,03	\$3.819,09	\$241,88	\$1.339,23	\$1.581,10
37	Café 1 (Compra)	\$10.801,87	\$486.084,15	\$1.458.252,45	\$92.355,99	\$511.360,53	\$603.716,51
38	Crema para café (Compra)	\$7.983,92	\$15.967,84	\$47.903,52	\$3.033,89	\$16.798,17	\$19.832,06
39	Azúcar 1 (Compra)	\$5.302,90	\$26.514,50	\$79.543,50	\$5.037,76	\$27.893,25	\$32.931,01
40	Sal 3 (Compra)	\$1.119,50	\$1.119,50	\$3.358,50	\$212,71	\$1.177,71	\$1.390,42
41	Aromática (Compra)	\$1.105,55	\$44.222,00	\$132.666,00	\$8.402,18	\$46.521,54	\$54.923,72
42	Aromática de panela (Compra)	\$2.741,70	\$54.834,00	\$164.502,00	\$10.418,46	\$57.685,37	\$68.103,83

43	Infusión frutal (Compra)	\$1.675,52	\$3.351,04	\$10.053,12	\$636,70	\$3.525,29	\$4.161,99
44	Carros para limpieza (Arrendamiento)	\$21.140,04	\$63.420,12	\$190.260,36	\$14.258,96	\$66.717,97	\$80.976,92
45	Carro de bebidas (Arrendamiento)	\$20.130,19	\$40.260,38	\$120.781,14	\$9.051,88	\$42.353,92	\$51.405,80
46	Escalera 2 (Compra)	\$5.459,28	\$10.918,56	\$32.755,68	\$2.074,53	\$11.486,33	\$13.560,85
47	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	\$20.196,32	\$40.392,64	\$121.177,92	\$9.081,61	\$42.493,06	\$51.574,67
48	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	\$20.942,43	\$125.654,58	\$376.963,74	\$28.251,34	\$132.188,62	\$160.439,96
49	Brilladora de alta revolución (Arrendamiento)	\$90.885,32	\$90.885,32	\$272.655,96	\$20.434,05	\$95.611,36	\$116.045,41
Subtotal				\$36.726.150,81	\$2.694.959,21	\$13.322.271,45	\$16.017.230,67
% AIU		10%		\$3.672.615,08	\$269.495,92	\$1.332.227,15	\$1.601.723,07
IVA				\$697.796,87	\$51.204,23	\$253.123,16	\$304.327,38
Total				\$41.096.562,76	\$3.015.659,36	\$14.907.621,76	\$17.923.281,12

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 208

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**DANERY
BUITRAGO
GOMEZ**Firmado digitalmente
por DANERY
BUITRAGO GOMEZ
Fecha: 2025.02.26
09:53:05 -05'00'

DANERY BUITRAGO GOMEZ

SUBDIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
021202020060363393	Otros servicios de comidas contratadas	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.050.000
021202020080585330	Servicios de limpieza general	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	16.873.282
			Total	17.923.282

Objeto:

Adición y Prorroga No. 1 del Contrato No. 375 de 2024 cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y LOS PUNTOS DE INFORMACION TURISTICA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA Y MAQUINARIA, AASÍ COMO LA PROVISIÓN DE RECURSO HUMANO CAPACITADO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE SERVICIO."

Se expide a solicitud de DANERY BUITRAGO GOMEZ Cargo SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA, mediante oficio número 021202020080585330 de FEBRERO 25 DE 2025.

Bogotá D.C. FEBRERO 26 DE 2025

Documento firmado por: DANERY BUITRAGO GOMEZ / Cargo: SUBDIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA

Aprobó: DBUITRAGOG 26.02.2025

Elaboró: SCARVAJALC 26.02.2025

Impresión: 26.02.2025-09:21:04 DBUITRAGOG 0000719848 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

Contrato N.	375	de	09 de diciembre	de	2024
-------------	-----	----	-----------------	----	------

Fecha de la solicitud:	04	de	marzo	de	2025
------------------------	----	----	-------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

El supervisor será responsable de verificar que las razones que fundamentan la solicitud de adición y prórroga sean plenamente justificadas y alineadas con los principios de eficiencia, economía y transparencia en la gestión contractual. Asimismo, deberá garantizar que la continuidad del servicio se lleve a cabo sin interrupciones que puedan afectar el correcto funcionamiento de la Entidad, el bienestar de los funcionarios y visitantes, y la adecuada administración de los recursos públicos. En este sentido, velará porque la adición presupuestal y la prórroga se ejecuten conforme a la normatividad vigente, asegurando que no se generen sobrecostos injustificados ni riesgos de afectación al erario público.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO:	Prestar el servicio de aseo y cafetería en las instalaciones del Instituto Distrital de Turismo y los puntos de información turística, que incluya el suministro de los Insumos, elementos de aseo y cafetería y maquinaria, así como la provisión del recurso humano capacitado para la ejecución de actividades propias de este servicio.				
Supervisor:	CATALINA BEATRIZ GALINDO CHARRIS				
Contratista:	SERVIASEO SA				
Valor inicial del contrato:	CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$41.096.563) M/Cte.				
Plazo inicial de ejecución del contrato:	TRES (3) MESES				
Fecha de inicio del contrato:	11	de	DICIEMBRE	de	2024
Fecha de terminación del contrato:	11	de	MARZO	de	2025

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

Prórrogas					
Contrato adicional No.	Tiempo				
N/A					
Fecha actual de terminación del contrato:		de		de	
Adiciones					
Contrato adicional No.	Valor (\$)				
N/A					
Valor actual del contrato:					
Modificaciones					
Documento Adicional No	Cláusula N°	Descripción			

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar una		Adición y Prorroga		Al contrato anteriormente	
Citado así:	Adición y Prorroga 1 de la Orden de Compra No. 138698-2024, Contrato No. 375 de 2024 con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en las instalaciones del Instituto Distrital de Turismo y los puntos de información turística, mientras la Entidad surte el nuevo proceso contractual.				
Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)					
Cláusula No.	Tiempo				
Plazo	UN (1) mes				
Fecha actual de terminación del contrato (se solicita prorrogar a partir de esta fecha):	11	De	ABRIL	de	2025

Adiciones	
Cláusula No.	Valor (\$)
N/A	\$17.923.282
Forma de pago de los recursos que se adicionan	Mes vencido, de acuerdo con el servicio prestado
Valor actual del contrato:	\$ 59.019.845
Modificaciones	
Cláusula N°	Descripción



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

N/A	
Cláusula N°	Descripción
N/A	

Justificación de la solicitud:	El Instituto Distrital de Turismo fue creado mediante Acuerdo 275 de 2007, como establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. El objeto del Instituto Distrital de Turismo es la ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 007 del 31 de octubre de 2022 “<i>Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de Turismo, se determinan sus funciones y se dictan otras disposiciones</i>”, la Subdirección de Gestión Corporativa tiene entre sus funciones, planear y dirigir la ejecución del proceso de gestión financiera del Instituto de acuerdo con la normatividad vigente y orientada a la racionalización del gasto público. El Instituto Distrital de Turismo IDT tiene una sede administrativa ubicada en el Edificio Centro Internacional Torre A pisos 22 y 23, Calle 28 No. 10 – 49 y Puntos de Información Turística ubicados en la ciudad de Bogotá que requieren para su correcto funcionamiento la prestación del servicio de aseo y cafetería con suministro de insumos. Dicho servicio es fundamental para el normal desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la Entidad, permitiendo condiciones óptimas de higiene y salubridad en los espacios de trabajo y atención al público. Así mismo, La interrupción de este servicio afectaría la calidad de las condiciones laborales de los funcionarios, impactando la productividad y el bienestar del talento humano. Del mismo modo, se vería comprometida la experiencia y percepción de los ciudadanos que visitan las instalaciones de la Entidad. Dada la importancia de este servicio, su interrupción podría generar situaciones que afecten la operación de la Entidad, tales como acumulación de residuos, deterioro de las condiciones de salubridad y eventuales incumplimientos de normas sanitarias. Conforme con lo anterior, la Subdirección de Gestión Corporativa debe garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería a la sede administrativa y a los Puntos de información Turística
---------------------------------------	--



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

satisfaciendo la necesidad de la entidad, razón por la cual la presente solicitud de adición y prórroga se enmarca dentro de las disposiciones contractuales y presupuestales aplicables, garantizando la legalidad y transparencia del proceso. La financiación con recursos de la vigencia 2025 ha sido debidamente garantizada con la expedición del CDP, en cumplimiento de los principios de planeación y eficiencia del gasto público.

Esta necesidad se satisface mediante la adhesión al Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV de Colombia Compra Eficiente, vigente hasta el 07 de marzo de 2025 para colocar las órdenes de compra y 07 de septiembre de 2025 para su ejecución. Actualmente, el IDT tiene suscrita la Orden de Compra No. 138698 emitida el 09 de diciembre de 2024 con SERVIASEO SA.

No obstante, la citada orden de compra vence el 11 de marzo de 2025 y se requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería con suministro de insumos mientras se surte el nuevo proceso contractual para la vigencia 2025, situación que motiva la presente solicitud.

Aunado a lo mencionado anteriormente y para efectos de realizar los cálculos y proyecciones del valor de la adición a solicitar, se deben tener en cuenta aspectos como los mencionados a continuación:

Mediante comunicado del 20 de enero de 2025, Colombia Compra Eficiente informa el ajuste del 9.5% conforme el incremento del salario mínimo para la vigencia 2025, decretado por el Gobierno Nacional:

Colombia Compra Eficiente informa que el 20 de enero de 2025 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, debido al aumento en el SMMLV, en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG-063-01-2022.

El aumento autorizado a los precios de los servicios es de 9,5% de acuerdo con el Decreto 1572 de 2024.

De igual manera, se debe considerar que en comunicado del 20 de enero de 2025, Colombia Compra Eficiente informa el alza de los insumos de aseo y cafetería conforme con el IPC del 5.2% establecido por el DANE:

Colombia Compra Eficiente informa que el 20 de enero de 2025 fue



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, debido al aumento en del IPC, de acuerdo a la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG- 063-01-2022.

De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 9 de enero de 2025, el cual puede consultar en el siguiente enlace: [DANE - Incremento IPC](#), el aumento por IPC para el año 2025 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,20%.

En virtud de lo anterior, debe ajustarse la actual orden de compra de acuerdo a las alzas establecidas, aprobadas y publicadas del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG- 063-01-2022, vigencia 2025.

El contrato en mención se encuentra vigente y actualmente presenta la siguiente ejecución a corte 28 de febrero de 2025:

VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	%EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR
\$41.096.563	\$ 37.356.563	90.9%	\$ 3.740.000

Cabe anotar que el citado contrato, no se ha adicionado, ni prorrogado y la presente adición no supera el 50% del valor del mismo. Dentro de este contexto se solicita adicionar la Orden de Compra por un valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$17.923.282) M/CTE y prorrogarla por un (1) mes, hasta el 11 de abril de 2025, inclusive.

La adición está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 208 del 26 de febrero de 2025, con los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020060363393	Otros servicios de comidas contratadas	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.050.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	16.873.282
			Total	17.923.282

Con los siguientes ítems en la Orden de Compra:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

Ítem	Cantidad	Valor Adición
ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	1	\$ 13.504.294
ays04--R11 - Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Turno - 5	1	\$ 109.566
ays04--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería		\$ 2.403.371
ays04--R11 - AIU		\$ 1.601.723
ays04--R11 - IVA		\$ 304.328
Total Adición		\$ 17.923.282

Por todo lo expuesto, se hace necesario adicionar por valor de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$17.923.282) M/CTE** y prorrogarla por un (1) mes, hasta el 11 de abril de 2025, inclusive, la Orden de Compra No.138698-2024, Contrato No. 375 de 2024, para garantizar la prestación del servicio de aseo y cafetería de la sede administrativa IDT y de los Puntos de Información Turística mientras se surte el nuevo proceso contractual para la vigencia 2025.

Se adjunta aceptación de la adición y prorroga por parte del contratista SERVIASEO con cotización de la adición, al igual que los comunicados de Colombia Compra Eficiente del 20 de enero de 2025.

@bgalindo

CATALINA BEATRIZ GALINDO CHARRIS

Profesional Especializado Gestión de Bienes y Servicios
SUPERVISORA

Proyectó: Catalina Beatriz Galindo Charris- Profesional Especializado – Subdirección de Gestión Corporativa *@bgalindo*

Revisó: Camilo Enrique Aponte Ospina – Contratista, Subdirección de Gestión Corporativa *(unt)*

321 4928258

RESOLUCIÓN No. 025 DE 28 de febrero de 2025

“Por la cual se autoriza un descanso compensado y se realiza un encargo a un servidor público del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., así como el numeral 6 del Artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que de conformidad con la Circular 015 de 2024, la Subdirección de Gestión Corporativa estableció las directrices para el disfrute del descanso compensado durante las festividades de fin de año 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 770 de 2021 se establecieron unos turnos de descanso entre los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025.

Que, el numeral 10 de la mencionada Circular estableció: ***“En caso que, por estrictas necesidades del servicio debidamente justificadas, un servidor/a público/a no pueda hacer uso del descanso compensado, en los turnos establecidos, podrá programarlo en fecha posterior, siempre que acredite haber compensado en las condiciones que aparecen relacionadas en la presente Circular”.***

Que considerando las actividades de cierre de fin de año, la apertura de la nueva vigencia y las diferentes actividades y procesos misionales como ANATO 2025, que son apoyados desde la Subdirección de Gestión Corporativa, la doctora **DANERY BUITRAGO**, quien ostenta el empleo denominado **Subdirectora Técnica Código 068 Grado 01 – Gestión Corporativa**, no logró hacer uso de ninguno de los turnos inicialmente previstos, por lo que ha solicitado se le autorice el descanso compensado en la primera semana del mes de marzo de 2025.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 ***“El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 8. Descanso Compensado.”***

Que, el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala que ***“los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.***

Que, revisada la conformación de la planta globalizada de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo Nro.009 de 2022, y consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, establecido en la Resolución Nro.264 de

RESOLUCIÓN No. 025 DE 28 de febrero de 2025

“Por la cual se autoriza un descanso compensado y se realiza un encargo a un servidor público del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

2022, de la Dirección General, para el ejercicio del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Corporativa**, se pudo constatar que el servidor público **CÉSAR AUGUSTO HERRERA GARCÍA**, quien ostenta el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 05, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para su desempeño.

Que, con el fin de asegurar la efectiva prestación del servicio, se requiere encargar las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Corporativa**, para continuar con el normal funcionamiento de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el descanso compensado entre el 3 y el 9 de marzo de 2025, a la doctora **DANERY BUITRAGO**, identificada con la cédula de ciudadanía 66.834.397, quien ostenta el empleo denominado **Subdirectora Técnica Código 068 Grado 01 – Gestión Corporativa**.

Artículo 2. Encargar del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Corporativa**, durante el descanso compensado de la titular, al servidor público **CÉSAR AUGUSTO HERRERA GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.493.024, quien ostenta el cargo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 05, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo.

Artículo 3. Comunicar a los servidores la presente resolución a través del proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025.


ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO
Director General

ANDRÉS
SANTAMARÍA
GARRIDO

Firmado digitalmente por
ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO
Fecha: 2025.02.28 12:09:12
-05'00'

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Manuel Vargas	Profesional. Universitario. Subdirección de Gestión Corporativa.	
Revisado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a))	Tatiana López Rojas	Asesora Despacho Dirección General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de Turismo.			